



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MEJIA RIVERA EYLEEN MILUZKA
Título Habilitante: 17-TAH/P-MAD-A-127-12
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 445-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 16/08/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 685
Consultor/Regente que suscribió el plan: SURI PALOMINO WILSON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 15/07/2013, **Término:** 15/07/2013
Nro Res. Inicio PAU: 455-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 1038-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 3.9U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), f), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia molaris</i> / <i>Ana caspi</i>		155.62	91.88	89.562	97,5%	57,6%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

2	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		80.91	80.53	69.41	86,2%	85,8%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		58.87	58.85	48.55	82,5%	82,5%
4	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		20.67	20.64	20.64	100%	99,9%
5	<i>Couratari guianensis</i> Misa		147.41	146.75	21.87	14,9%	14,8%
6	<i>Couratari guianensis</i> Moena		20.5	12.28	12.28	100%	59,9%
7	<i>Guarea trichilioides</i> Requía		5.14	5.13	5.13	100%	99,8%
8	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua		10.17	10	2.22	22,2%	21,8%
9	<i>Hymenaea sp.</i> Azúcar huayo		15.71	15.71	15.71	100%	100%
10	<i>Matisia sp.</i> Sapote		88.63	88.63	8.78	9,9%	9,9%
11	<i>Myroxylon balsamum</i> Estoraque		13.87	13.87	13.87	100%	100%
12	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		59.92	59.92	54.95	91,7%	91,7%

Fuente: Resolución N° 1038-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Aspidosperma subincanum</i> Quillobordon		7.58	7.55

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2024 12:33:33

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso f)	El uso de sierra de cadena (motosierra) así como cualquier herramienta o equipos de efectos similares a ésta, en el aserrio longitudinal de la madera con fines comerciales o industriales, salvo las excepciones establecidas en el artículo 311° del presente Reglamento.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.